

Iniciativa formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato. (ELD 560/LXVI-I)

Proyecciones de impacto

• *Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

• *Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.*

Metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:

- Supremo Tribunal de Justicia;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Seguridad y Paz;
- Secretaría de Educación;
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- Organismos Autónomos:
 - > Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
 - > Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato.
 - > Tribunal de Justicia Administrativa.
 - > Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
 - > Procuraduría de los Derechos Humanos.
 - > Fiscalía General del Estado.
- Instituto de Investigaciones Legislativas;
- 46 ayuntamiento del Estado;
- Centros de rehabilitación unidos del bajo.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.
4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad y Paz; Secretaría de Educación; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Organismos Autónomos: >Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal de Justicia Administrativa. >Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. >Procuraduría de los Derechos Humanos. >Fiscalía General del Estado, e Instituto de Investigaciones Legislativas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.